

DN

Pedro de Berraondo Alcalde de la villa de Elgueta
y D. Juan Illiguel de Berraondo Presbitero Cura y Beneficiado de
la Iglesia Parroquial de la Asuncion de la misma.

Certificamos:

Incorporados en el Estado no habiendo acreditado el casamiento.
Minica de Illegica Iuxefanas, hermanas naturales y legítimas de la misma e hijas legítimas de Juan de Illegica Ramona, adonde y Maria Ignacia de Olaveta son de Buena vida y con esta vida la en 1.ª. timbres y sin vicio alguno conocido. Y para que conste
Jallucio en 14 de Julio de 1855. 1.ª. firmamos en esta referida villa de Elgueta a diez y seis de Enero de Mil ochocientos cuarenta y ocho.
Domingos: y le dio ala Josefa en 3 de Mayo de 1863.

Pedro de Berraondo
Cura Parroco
Juan Mig de Berraondo

Legalizacion

Yo el infrascrito Escribano

del A. M. publico y unico Sumeral de esta villa de Elgueta en la Provincia del Guipuzcoa.

Certifico y doy fe: que D. Pedro de Berraondo y D. Juan Miguel de Berraondo, por quienes esta dada la certificacion



cion precedente, son como retitulan, el primo
ro Alcaide y el segundo Presbitero, Curay de
reficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Se
nora de esta de Elgueta en actual ejercicio
desus funciones, y las firmas estampadas
a su final de su puño y letra tales como son
tumbadas en sus escudos, mereciendo siempre
entera fe y credito. Y para que obre lo espe
cialmente en su signo y puño en la misma
a diez y siete de Enero de mil ochocientos cua
renta y ocho.



Jose Antonio de Segura
Cuatro reales